



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID**

**COMISIÓN ACADÉMICA**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE 30 DE JUNIO DE 2023 POR EL QUE SE ADAPTA EL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2020-2023, DEL AÑO 2023 A LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.**

La entrada en vigor el pasado día 12 de abril de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario impide la convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor. Sin embargo, el Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, aplicación para 2023, aprobado en la sesión del 31 de enero del Consejo de Gobierno, prevé la convocatoria de esta figura en sus distintos programas y subprogramas.

Al solicitar a la Comunidad de Madrid la autorización de la tasa de reposición correspondiente a las bajas del año 2022, la Universidad incluyó las correspondientes plazas de Profesor Contratado Doctor previstas en el Plan de Actuaciones. Como la autorización fue aprobada en mayo, la propia Comunidad asimiló las plazas de Profesor Contratado Doctor a las reguladas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario de Profesor Permanente Laboral.

Por otro lado, la Comisión negociadora del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad ha aprobado una regulación transitoria de la figura de Profesor Permanente Laboral con el fin de que las plazas vacantes puedan ser convocadas.

En virtud de lo establecido en el Plan de Actuaciones de Profesorado 2020-2023, en el que se indica que:

*“La Comisión Académica será la responsable de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de este Plan.*

*La puesta en práctica y desarrollo del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 corresponderá a la Comisión Académica delegada del Consejo de Gobierno.”*

se propone lo siguiente:

- La Comisión Académica acuerda adaptar la figura de Profesor Contratado Doctor que se menciona en el Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, aplicación año 2023, a la figura de Profesor Permanente Laboral.
- Como consecuencia de ello,
  - La convocatoria de estabilización de Profesores/as Ayudantes Doctores/as a Profesor Contratado Doctor publicada en el BOUC 10 de febrero será resuelta a la figura de Profesor Permanente Laboral.
  - La convocatoria de acceso a la carrera docente de Funcionarios/as interinos/as de los cuerpos docentes y Profesor Asociado/a a Profesor Contratado Doctor o Profesor Ayudante Doctor publicada en el BOUC de 10 de febrero será resuelta a las figuras de Profesor Permanente Laboral o Profesor Ayudante Doctor.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA  
VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO  
Julio Banacloche Palao**